

ÁREA DE CONOCIMIENTO	Derecho Mercantil		
Nº DE LA PLAZA	66	CATEGORÍA	AS ³
DEPARTAMENTO	Derecho de la Empresa		
CENTRO	Facultad de Economía y Empresa		
FECHA CONVOCATORIA	20/05/2015		

De conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos y publicados por esta Comisión y efectuada la valoración de los candidatos, se publica a continuación el:

ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS CANDIDATOS: ⁽¹⁾

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE (Por orden de prelación)	PUNTOS	INFORME FALTA DE IDONEIDAD ⁽²⁾
1.	HERNÁNDEZ MARTÍN, TOMASA	63'5	
2.	GARCIA-FIGUERAS RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	55	
3.	MANO FRONTINAN, ANGEL JOSE	54'4	
4.	MANCHO ROJO, ESTHER	32'3	
5.	PLAZA TEJERO, SILVIA	24	
6.	HERRERO MORANT, REBECA	22'5	
	ORTEGO GIL, ANTONIO		SI
	SARCINA, ANTONIO		SI

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN	PROPUESTA DE NO PROVISIÓN (declara desierta la provisión) por:
Se propone para la contratación a/l/los candidato/s:	
HERNANDEZ MARTIN, TOMASA	
GARCIA-FIGUERAS, JOSE MANUEL	

Se publica en el tablón de anuncios del Departamento con fecha:

08/09/2015

Se publica en el tablón de anuncios del Centro con fecha:

08/09/2015

Zaragoza, 8 de septiembre de 2015

El Presidente de la Comisión,



Fdo.: Rita Largo Gil

(1) Añádanse más hojas si son necesarias, numerándolas.

(2) Cumplimentar indicando SI, sólo cuando la Comisión haya efectuado informe considerando no idóneo a algún candidato.

**INFORME RAZONADO DE FALTA DE IDONEIDAD
EFECTUADO POR LA COMISIÓN**

ÁREA DE CONOCIMIENTO	Derecho Mercantil				
Nº DE LA PLAZA	66	CATEGORÍA	AS3	FECHA CONVOCATORIA	20/05/2015
DEPARTAMENTO	Derecho de la Empresa				
CENTRO	Facultad de Economía y Empresa				

INFORME RAZONADO DE FALTA DE IDONEIDAD (incluir en cada caso el nombre y apellidos del aspirante):

- La Comisión de Selección considera que los siguientes concursantes no son idóneos:

Ortego Gil, Antonio
Sarcina, Antonio

Los concursantes han realizado la prueba objetiva propuesta por la comisión de selección consistente en el desarrollo de un tema de las asignaturas del área. La comisión ha considerado que se superaría la prueba obteniendo una calificación igual o superior a 5 puntos. Ninguno de los dos concursantes ha obtenido dicha puntuación.

- La Comisión de Selección considera que los siguientes concursantes no son idóneos:

Morcillo Jiménez, Juan Jesús
Ranz Ortego, Sara Victoria
Villemas Ciudad, Cristina

La comisión seleccionadora no ha podido apreciar su idoneidad para la realización de las labores docentes que implica la plaza en concurso al no haber realizado las pruebas objetivas previstas en la convocatoria

En Zaragoza, a 7 de septiembre de 2015

El Presidente de la Comisión



Edo.: Rita Largo Gil

* Acompañar este informe al acta correspondiente.
Añádanse más hojas si son necesarias, numerándolas.